

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA AUMENTAR EL CRECIMIENTO DEL CÉSPED EN ZONAS DE ALTO DESGASTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LOGROÑO.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado en los términos detallados en el art. 159.6 LCSP.

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 31500000-1; 31520000-7

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 19.999,92 €.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2021	833,33 €	175,00 €	1.008,33 €
2022	9.166,63 €	1.924,99 €	11.091,62 €
TOTAL	9.999,96 €	2.099,99 €	12.099,95 €
Prorroga 2022	833,33 €	175,00 €	1.008,33 €
Prorroga 2023	9.166,63 €	1.924,99 €	11.091,62 €
TOTAL + PRORROGA	19.999,92 €	4.199,98 €	24.199,90 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 9.999,96 € + IVA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de ejecución será desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura mensual según parte proporcional del total anual ofertado, una vez dado el visto bueno por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Si. Anual explícita hasta un máximo de una.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: Las descritas en la cláusula 16 del pliego de prescripciones administrativas.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: NO

Definitiva (para cada lote): *No procede*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: no procede

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

18. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI. (Artículo 159.4 a).

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Objetivos: 100 puntos

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta a valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ Bmax.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

21. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA AUMENTAR EL CRECIMIENTO DEL CÉSPED EN ZONAS DE ALTO DESGASTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LOGROÑO.

23. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será responsable del reciclado de los elementos sustituidos; sean sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud del presente pliego.

Los mismos deberán ser llevados a lugares y organismos acreditados según el tipo de producto.

27. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Técnico responsable: Ignacio Adrados Pozo
nacho.adrados@logronodeporte.com
941277055-Ext. 4511